

# Municipalidad de Villa Nueva

**Boletín Oficial 30/11/2024**



# Resoluciones

---

## Resolución 0059/24

ART.1º).-OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL, a la firma. GRUPPO COCC-GIR S.A, C.U.I.T. N°30-71749126-9; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro “DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS PARA ANIMALES” “CONSTRUCCIÓN REFORMA” “COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA Y HERRERÍA” “LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES”, Cuenta N°02971, a partir del 26/09/24, en el inmueble sito en Avenida los Lirios N° 1320 de esta Ciudad.-

ART.2º).- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N°041/23.-

ART.3º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s citado/s en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.4º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 01 de Noviembre de 2024

## Resolución 0060/24

ART.1º).-OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL, a la firma OB & OR. S.A.S, C.U.I.T. N°30-71833530-9; a partir del 16/10/24, para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro “FARMACIA Y PERFUMERÍA”, Cuenta N°01789, en el inmueble sito en calle Belgrano N°702 de esta Ciudad.-

ART.2º).- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N°00106/2006.-

ART.3º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s citado/s en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.4º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 12 de Noviembre de 2024

## Resolución 0061/24

ART.1º).- OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a HIPERCAÑO. S.A.S, C.U.I.T. N°30-71641738-3; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro dedicado a “VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS

DE PLOMERÍA, INSTALACIONES DE GAS Y CALEFACCIÓN” “VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES ELÉCTRICOS” “VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN N.C.P”, Cuenta N°03072, a partir del 02/10/24, en el inmueble sito en Av. Carranza N°182 esta Ciudad.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s citado/s en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Noviembre de 2024.-

### **Resolución 0062/24**

ART.1º).- OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, al Sr. Agustín Esteban SALGUERO, C.U.I.T. N°20-43604884-0; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro dedicado a “TALLER MECÁNICO”, Cuenta N°03073, a partir del 23/11/23, en el inmueble sito en Av. Carranza N°601 esta Ciudad.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al responsable citado en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 15 de Noviembre de 2024.-

### **Resolución 0063/24**

ART.1º).- OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, al Sr. Evaristo GOMEZ, C.U.I.T. N°20-30199325-1; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro dedicado a “VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPEZA”, Cuenta N°03074, a partir del 16/08/24, en el inmueble sito en calle Marcos Juárez N°353 de esta Ciudad.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al responsable citado en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 15 de Noviembre de 2024.-

### **Resolución 0064/24**

ART.1º).- OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL, a la Sra. Lorena Del Rosario ZALAZAR, C.U.I.T. N°27-37287033-3; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro "VERDULERÍA Y FRUTERÍA" "ALMACÉN", Cuenta N°02424, a partir del 15/01/24, en el inmueble sito en calle San Martin N°828 de esta Ciudad.-

ART.2º).- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N°013/20 solamente en lo que se refiere al domicilio comercial.-

ART.3º).- NOTIFICAR, a la responsable citada en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.4º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 15 de Noviembre de 2024

### **Resolución 0065/24**

ART.1º).- OTORGAR CESE DE HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Mirian Gladis BALMACEDA, C.U.I.T. N°27-21153431-7; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro "CARNICERIA", Cuenta N°02977, a partir del 30/09/24.-

ART.2º).- NOTIFICAR, a la responsable aludidas en el artículo precedente lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 15 de Noviembre de 2024.-

### **Resolución 0066/24**

ART.1º).- OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL, a Martin Gabriel ERREGARENA, C.U.I.T. N°23-29361422-9; a partir del 01/08/24, para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro "PRODUCTOR DE SEGUROS", Cuenta N°02227, en el inmueble sito en calle Marcos Juárez N°522 de esta Ciudad.-

ART.2º).- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N°181/13 y Resolución N°067/15 .-

ART.3º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s citado/s en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.4º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 15 de Noviembre de 2024

### **Resolución 0067/24**

ART.1º).- OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a María del Rosario POLI, C.U.I.T. N°27-32562870-2; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro dedicado a SERVICIO REMISES a partir de la fecha 02/10/2024.

ART.2º).- NOTIFICAR, a la responsable citada en el Art.1º) de la presente Resolución, haciéndole entrega de copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Noviembre de 2024

### **Resolución 0068/24**

ART.1º).- OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Luciana Daniela RABAZANI, C.U.I.T. N°27-27485261-0; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro dedicado a "VENTA DE CARNE Y DERIVADOS", Cuenta N°03075, a partir del 28/08/24, en el inmueble sito en calle Lima N°501 esta Ciudad.-

ART.2º).- NOTIFICAR, a la responsable citada en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 25 de Noviembre de 2024.-

## **Resolución 0069/24**

ART.1º).-OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL, a Verónica Liria JAIME, C.U.I.T. N°27-26207080-3; a partir del 13/03/24, para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro "VENTA DE PRENDAS DE VESTIR", Cuenta N°01494, en el inmueble sito en calle 25 de Mayo N°821 de esta Ciudad.-

ART.2º).- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N°00107/2005.-

ART.3º).- NOTIFICAR, a la responsable citada en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.4º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 25 de Noviembre de 2024.-

## **Decretos**

---

### **Decreto 0914/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al personal que presta servicios en el área de Obras Públicas, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- SANCHEZ, José María - Legajo N°1079 de \$55.000,00 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL C/00/100), netos, por trabajos realizados durante el mes de Octubre de 2024.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 01 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0915/24**

ART.1º) .-OTORGUESE, un subsidio a favor de la firma LA ESTRELLA S.R.L, CUIT 30-56220555-8, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL C/00/100 (\$15.800.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Decreto.

ART.2º).- IMPUTASE el egreso que demande cumplir este decreto a la partida presupuestaria 03.031.01.02.04.39 correspondiente a subvenciones y subsidios varios del Presupuesto General dependiente de gobierno.

ART.3º).- LA RENDICIÓN de cuentas del monto otorgado es efectuará ante la Secretaría de Economía y Finanzas esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.5º).- Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 01 de Noviembre de 2024

### **Decreto 0916/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente Agente Municipal, que presta servicios para la Secretaría de Deporte y Turismo, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- MARQUEZ, Gabriel Hernán - Legajo N°1038 de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL C/00/100) por única vez. Por trabajos realizados fuera de horario, durante el mes de Octubre de 2024.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y Turismo.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 01 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0917/24**

ART.1º).-INCORPÓRESE, al RÉGIMEN DE BENEFICIARIOS ESPECIALES, por deudas de TRIBUTOS MUNICIPALES, a Marta Susana AGUILAR, D.N.I. N°13.568.902; según ESTADOS DE DEUDA obrantes en el Expediente citado en VISTO; en los términos de lo dispuesto por la Ordenanza N°3529/24.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 01 de Noviembre de 2024.-

## **Decreto 0918/24**

ART.1º).-INCORPÓRESE, al RÉGIMEN DE BENEFICIARIOS ESPECIALES, por deudas de TRIBUTOS MUNICIPALES, a Marta Olga NORIEGA, D.N.I. N°11.869.402; según ESTADOS DE DEUDA obrantes en el Expediente citado en VISTO; en los términos de lo dispuesto por la Ordenanza N°3529/24.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 01 de Noviembre de 2024.-

## **Decreto 0919/24**

ART.1º).-INCORPÓRESE, al RÉGIMEN DE BENEFICIARIOS ESPECIALES, por deudas de TRIBUTOS MUNICIPALES, a Tadea Raquel ARANDA, D.N.I. N°17.401.730; según ESTADOS DE DEUDA obrantes en el Expediente citado en VISTO; en los términos de lo dispuesto por la Ordenanza N°3529/24.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 01 de Noviembre de 2024.-

## **Decreto 0920/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- YBARRA, Carlos Alberto – D.N.I. N°29.567.750 de \$49.326,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 01 de Noviembre de 2024.-



## **Decreto 0921/24**

ART.1º).- DISPÓNGASE, el libramiento de una Orden de Pago a efectos de contabilizar las Gratificaciones por Becas, correspondientes al mes de OCTUBRE/24, que se le otorgan a las personas detalladas en la/s Nota/s informativa/s que como Anexo I (Atención a la niñez) y Anexo II (Atención al anciano) se adjunta/n formando parte del presente Decreto.-

ART.2º).- EL GASTO, que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente, se imputará a la Partida de Becas y Pasantías de la Ordenanza General de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 01 de Noviembre de 2024.-

## **Decreto 0922/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al personal detallado en la nota citada en VISTO, beneficiario de una BECA PROVINCIAL, que presta servicios encomendados por el área de Desarrollo Social en organismos y dependencias municipales, un ADICIONAL, correspondiente al mes de OCTUBRE/24, cuyo importe, motivos y tiempo se consigna en la misma.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 01 de Noviembre de 2024.-

## **Decreto 0923/24**

ART.1º).- AFÉCTASE, los fondos necesarios para que el área de Educación y Cultura, dependiente de la Jefatura de Gabinete, proceda a abonar los gastos originados por otorgarle un incentivo económico a los Talleristas que han dictado clases durante el mes de OCTUBRE de 2024 en la Casa de la Cultura, cuyos importes para cada uno, se detallan en la nota que se adjunta formando parte del presente Decreto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 01 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0924/24**

ART.1º).- ACREDITAR la suma de \$61.479,46 (PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE C/46/100) abonados por error en la Cuenta N° 09403 e imputar el mismo a la Cuenta N° 09385 de la tasa por servicio a la propiedad Designación catastral 01 04 130 016.

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 01 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0925/24**

ART.1º).- DECLÁRASE ASUETO ADMINISTRATIVO, para todo el personal municipal, el día LUNES 11 (once) de NOVIEMBRE del corriente año, para conmemorar el "DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL", con la obligatoriedad de mantener y cumplimentar las Guardias Mínimas de los servicios que presta la Municipalidad.-

ART.2º).- DISPÓNGASE, trasladar la fecha de vencimientos del día 11/11/2024 al día 12/11/2024.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0926/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Josué LOPEZ, D.N.I.Nº37.287.022; para prestar servicios de TAREAS ADMINISTRATIVAS en el área de COMERCIO E INDUSTRIA, durante el mes de Octubre de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Pablo Cristian MOSQUERA, D.N.I. N°30.507.713; para prestar servicios de TAREAS ADMINISTRATIVAS en el área de COMERCIO E INDUSTRIA, durante el mes de Octubre de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescrito en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Noviembre de 2024.-

## **Decreto 0927/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con María Alejandra AMANTE, D.N.I. N°17.207.738; para prestar servicios en la Oficina de ATENCIÓN AL VECINO, desde el 15 de Octubre de 2024, hasta el 15 de Enero de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Graciela Cecilia BOCCARDO, D.N.I. N°12.275.177; para prestar servicios en la Oficina de ATENCIÓN AL VECINO, desde el 15 de Octubre de 2024, hasta el 15 de Enero de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescrito en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Noviembre de 2024.-

## **Decreto 0928/24**

ART.1º).-OTÓRGASE, la concesión a perpetuidad 99 (noventa y nueve) años, (Art.54) de la (Ordenanza Tarifaria vigente), del LOTE N°311, FILA 006, SECCIÓN "E", concesión N° 10E00090 del Cementerio "SAN JOSÉ" de esta Ciudad, a Vilma Elizabeth VILCHES CONTRERAS, D.N.I.N°92.250.922.-

ART.2º).-DEBERÁ, la titular de la concesión otorgada en el artículo primero dar cumplimiento a lo establecido en el Art.52) y el Art. 53) de la Ordenanza Tarifaria vigente.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0929/24**

ART.1º).- EXÍMASE, a la Asociación Evangélica Asamblea de Dios de la contribución que incide sobre los inmuebles, por encontrarse encuadrada el art. 170 inc.2 de la Ordenanza General Impositiva 2861/18, por los períodos 01/2020 al 12/2024 designado catastralmente para la cuenta N°04817.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0930/24**

ART.1º).- DECLARAR la prescripción de los períodos 01/2013 al 12/2013; período 01/2014 al 12/2014; período 01/2015 al 12/2015, período 01/2016 al 12/2016; período 01/2017 al 12/2017 y período 01/2018 al 12/2018.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0931/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la Parroquia “Nuestra Señora del Rosario”, representada para este acto por el Pbro. Maximiliano SAVORETTI, un subsidio de \$1.000.000,00 (PESOS UN MILLÓN), para solventar gastos de restauración del Templo.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0932/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3579/24 de fecha 06/11/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0933/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3580/24 de fecha 06/11/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0934/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Declaración N°323/24 de fecha 06/11/24, aprobada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 12 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0935/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Declaración N°324/24 de fecha 06/11/24, aprobada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 12 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0936/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Declaración N°325/24 de fecha 06/11/24, aprobada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 12 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0937/24**

ART.1º).- ENCOMIENDASE la función de ASESOR LETRADO ADJUNTO MUNICIPAL, en carácter de Ad Honorem, sin perjuicio de las tareas que le son propias, al Sr. Juan Alberto MEDINA, Abogado, M.P.N°4-535; D.N.I.N°17.430.084; a partir del 25 de Noviembre del año dos mil veinticuatro (25/11/2024), por el término de once (11) días corridos. -

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 12 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0938/24**

ART.1º).-ABÓNESE, al siguiente agente municipal un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- CACERES, Lautaro Leonel - Legajo Nº1042 - D.N.I. Nº 38.478.488, de \$140.000,00 (PESOS CIENTO CUARENTA MIL C/00/100), netos, por servicios extraordinarios prestados, durante el mes de Octubre del presente.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 12 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0939/24**

ART.1º).-ABÓNESE, al siguiente agente municipal un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- CRAVAREZZA, Julio Cesar - Legajo Nº1047 - D.N.I. Nº 28.626.337, de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL C/00/100), netos, por servicios extraordinarios prestados fuera de horario, durante el mes de Octubre del presente.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 12 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0940/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al personal que presta servicios en el área de Obras Públicas, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- PEÑALOZA, Walter Fabián - Legajo Nº899 - D.N.I. Nº 21.761.988 de \$250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100) netos, por servicios extraordinarios prestados fuera de horario, durante el mes de Octubre del presente.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0941/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al personal que presta servicios en el área de Registro Civil, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS durante el mes de Octubre, a saber:

- PLAZA, Marcela Alejandra - Legajo N° 16 de \$60.000,00 (PESOS SESENTA MIL C/00/100), netos, por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0942/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, la concesión a 15 (quince) años del NICHÓ N°741 - FILA N°002, SECCIÓN "L", Concesión: 01500741, del Cementerio "SAN JOSÉ" a Alicia Rita COLOMINO, D.N.I.N°05.783.333.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0943/24**

ART.1º).- DAR DE BAJA, al Sr. Sergio Eduardo AGUILAR, D.N.I. N°16.857.468; quien desempeño el cargo de Secretario de Gobierno, de la Planta Política Municipal, por fallecimiento, a partir del día 29 (veintinueve) de Octubre de 2024.-



ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Noviembre de 2024.-

## **Decreto 0944/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente personal, un Adicional por Servicios Extraordinarios Prestados en la Sección de Riego y Recolección, a saber:

- SANCHEZ, José María - Legajo Nº1079 de \$583.146,00 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS C/00/100), netos, por única vez. -
- VILLARREAL Darío Javier - Legajo Nº709 de \$720.072,00 (PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y DOS C/00/100), netos, por única vez.-
- ROLON, Ángel Rubén, Legajo Nº1024 de \$499.956,20 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS C/20/100) netos, por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Noviembre de 2024.-

## **Decreto 0945/24**

ART.1º).- REINTÉGRESE, a Ludmila Delia FUSTENI - D.N.I. Nº46.037.804 la suma de \$30.000,00 (PESOS TREINTA MIL C/00/100), por los motivos invocados en VISTO.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Noviembre de 2024.-

## **Decreto 0946/24**

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios como Chofer de transporte de personas, la Licencia de Conducir, Categoría D2 de USO OFICIAL, sin cargo, a saber:

- NAVARRETA, Iván David - D.N.I.Nº 24.617.818 - Legajo Nº566.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0947/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, la concesión a 15 (quince) años del NICHOS Nº742 - FILA Nº003, SECCIÓN "L", Concesión: 01500742, del Cementerio "SAN JOSÉ" a Angela Liliana VACHINO, D.N.I.Nº14.370.809; Danesi Beatriz VACHINO, D.N.I.Nº12.484.075.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0948/24**

ART.1º).- REINTÉGRESE, a Paola Karina PEDERNERA - D.N.I. Nº22.078.887 la suma de \$8.376,00 (PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS C/ 00/100), por los motivos invocados en VISTO.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0949/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Naara Luz GONZALEZ D.N.I. N°46.455.291; para la prestación de servicios en el área de Tierra, Hábitat y Vivienda correspondiente a Jefatura de Gabinete, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO, del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Noviembre de 2024.-

## **Decreto 0950/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Santiago Esteban CIANI, D.N.I. N°13.568.825; para la prestación de servicios de COCINERO, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Octubre de 2024, hasta el 31 de Diciembre de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Andrea Susana ROJAS, D.N.I. N°24.654.756; para la prestación de servicios en el ECONOMATO, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Octubre de 2024, hasta el 31 de Diciembre de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Noviembre de 2024.-

## **Decreto 0951/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Eduardo Gustavo ROGANTI, D.N.I. N°23.835.203; para la prestación de servicios en el Corralón Municipal, desde el 01 de Noviembre de 2024 hasta el 31 de Enero de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA, del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 14 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0952/24**

ART.1º).-ABÓNESE, al siguiente personal contratado un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- LOPEZ, Josué - D.N.I. N°37.287.022, de \$36.929,00 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE C/00/100), netos, por servicios extraordinarios prestados, durante el mes de Octubre del presente.-
- MOSQUERA, Pablo Cristian - D.N.I. N°30.507.713, de \$35.250,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA C/00/100), netos, por servicios extraordinarios prestados, durante el mes de Octubre del presente.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 14 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0953/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el CONVENIO entre PGR PRODUCCIONES y la Municipalidad de Villa Nueva, de fecha 14/11/2024, el cual consta de 3 (tres) fojas útiles y forman parte del presente Decreto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 14 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0954/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Fabricio RODRIGUEZ, D.N.I.N°25.289.643; como representante del grupo musical "FABRICIO RODRIGUEZ" con domicilio en calle Sabatini 408 de la localidad de Villa María Pcia. de Córdoba, Argentina, por el cual se contrata al citado grupo musical para actuar el día el Domingo 17 de Noviembre del presente año, en el Parque Hipólito Yrigoyen de nuestra Ciudad, el cual consta de 3 (tres) fojas útiles y forman parte del presente Decreto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 14 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0955/24**

ART.1º).- OTORGUESE un resarcimiento a José Alberto SOSA, D.N.I. N°27.108.912, por la suma de \$122.000,00 (PESOS CIENTO VEINTIDÓS MIL C/00/100), por motivo descripto en considerando del presente Decreto.

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 15 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0956/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3581/24 de fecha 13/11/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 15 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0957/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, la concesión a 15 (quince) años del NICHOS N°210 - FILA N°002, SECCIÓN "L", Concesión: 01500210, del Cementerio "SAN JOSÉ" a Raquel Evangelina AGUILAR, D.N.I.N°28.345.452.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 19 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0958/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente personal que presta servicios en el área de Obras Públicas, Sección Recolección un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por trabajos realizados durante el mes de Octubre del presente:

- GONZALEZ, Lucas Daniel - Legajo N°1082 de \$80.000,00 (PESOS OCHENTA MIL C/00/100), netos, por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 20 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0959/24**

ART.1º).- DISPÓNGASE, el libramiento de una Orden de Pago a efectos de contabilizar las erogaciones a efectuar a los beneficiarios del Boleto Educativo Gratuito- “mes de Septiembre y Octubre 2024” que se detallan en la nota que se adjunta formando parte del presente Decreto, por la suma de \$624.966,49 (PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS C/49/100).-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 20 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0960/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Paola Alejandra ZALAZAR, D.N.I.N°26.014.334; para la prestación de servicios en el área de Desarrollo Social, durante el mes de Noviembre de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO, del contrato adjunto

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescrito en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 21 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0961/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Valeria Roxana ROLDAN, D.N.I. N°33.894.942; para prestar servicios ADMINISTRATIVOS en el Área de Desarrollo Social, por el término de 1 (uno) mes, durante el mes de Noviembre de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescrito en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 21 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0962/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Pablo Gustavo PAEZ, D.N.I.N°28.626.088; para realizar tareas de MAESTRANZA en el Corralón Municipal, durante el mes de Noviembre de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescrito en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 21 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0963/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- MARTINEZ, Rebeca Soledad – D.N.I. N°37.437.056 de \$130.000,00; por única vez. –

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 21 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0964/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a los familiares de la persona carenciada fallecida, que se detalla en la nota informativa citadas en VISTO, que se adjunta formando parte del presente Decreto, un subsidio para abonar la factura: N°4-13900 de fecha 11/11/24 de \$780.500,00; emitida por "Casa PAVIOTTI S.R.L.".-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 22 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0965/24**

ART.1º).- ABÓNESE, a los Agentes Municipales que se detallan en las planillas que se anexan formando parte del presente Decreto, pertenecientes al Área de Seguridad Ciudadana y Tránsito, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el monto allí expresado, por trabajos realizados en el período 16/10/24 al 15/11/24.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 22 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0966/24**

ART.1º).- PRORROGAR los vencimientos de licencia de conducir por un plazo de 30 días.-



ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 22 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0967/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente personal que presta servicios en el área de Obras Públicas/ Privadas, "sección recolección", dependiente de la Jefatura de Gabinete ,un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, netos, a cada uno, por trabajos realizados el día 18/11/2024, cuya nómina se detalla en la nota citada en VISTO.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 25 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0968/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con José Luis LAYANA, D.N.I.Nº16.654.532; para la prestación de TAREAS GENERALES, desde el 01 de Octubre de 2024, hasta el 31 de Octubre de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 25 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0969/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Carolina Ailen SEQUEIRA, D.N.I. Nº36.812.980; para prestar servicios en el área de Desarrollo Social, desde 01 de Noviembre de 2024 al 30 de

Noviembre de 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula QUINTO, del Citado Contrato.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescrito en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 25 de Noviembre de 2024.-

## **Decreto 0970/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Alan Mauricio GUZMAN, D.N.I.Nº44.898.744; para prestar servicios como auxiliar en Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el mes de Noviembre de 2024, percibiendo la suma detallada en Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Carolina Luciana LABORDE, D.N.I.Nº28.625.686; para prestar servicios como auxiliar en Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el mes de Noviembre 2024, percibiendo la suma detallada en Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescrito en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 25 de Noviembre de 2024.-

## **Decreto 0971/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Gabriela Irene ANDRADA, D.N.I.Nº22.795.158; para prestar servicios de MAESTRANZA en las dependencias de la Municipalidad de Villa Nueva, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/11/2024 hasta el 30/11/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con María Rosa FRONTERA, D.N.I.Nº24.919.112; para prestar servicios de MAESTRANZA en las dependencias de la Municipalidad de Villa Nueva, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/11/2024 hasta el 30/11/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Karen RAYEZ, D.N.I.Nº42.982.292; para prestar servicios de MAESTRANZA en las dependencias de la Municipalidad de Villa Nueva, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/11/2024 hasta el 30/11/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.4º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Mariel TABORDA, D.N.I.Nº17.671.184; para prestar servicios de MAESTRANZA en las dependencias de la Municipalidad de Villa Nueva, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/11/2024 hasta el 30/11/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.5º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Melisa Elisabet TISERA, D.N.I.Nº31.403.517; para prestar servicios de CUIDADOS Y LIMPIEZA del inmueble municipal sito en calle Marcos Juárez esquina Mitre, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/11/2024 hasta el 30/11/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.6º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con María Luján ZAPPALÁ, D.N.I.Nº35.174.185; para prestar servicios de CUIDADOS Y LIMPIEZA del inmueble municipal sito en calle Marcos Juárez esquina Mitre, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/11/2024 hasta el 30/11/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.7º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.8º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.9º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 25 de Noviembre de 2024.-

## **Decreto 0972/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Sandra Hilda BOSSA, D.N.I. Nº16.423.877; para prestar servicios en la Oficina de ATENCIÓN AL VECINO, desde el 01 de Noviembre 2024, hasta el 30 de Noviembre de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 25 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0973/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con: Fabiana Anahí FERREYRA, D.N.I. N°39.404.658; para realizar TAREAS ADMINISTRATIVAS, en la oficina de Protocolo y Decretos, durante el mes de Noviembre de 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula QUINTO, del Citado Contrato.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 25 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0974/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a los familiares de la persona carenciada fallecida, que se detalla en la nota informativa citadas en VISTO, que se adjunta formando parte del presente Decreto, un subsidio para abonar la factura: N°4-12872 de fecha 18/04/24 de \$502.500,00; emitida por "Casa PAVIOTTI S.R.L.".-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 25 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0975/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a los familiares de la persona carenciada fallecida, que se detalla en la nota informativa citadas en VISTO, que se adjunta formando parte del presente Decreto, un subsidio para abonar la factura: N°4-13079 de fecha 27/05/24 de \$277.500,00; emitida por "Casa PAVIOTTI S.R.L.".-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 25 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0976/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a los familiares de persona carenciada fallecida, que se detalla en nota informativa citada en VISTO, que se adjunta formando parte del presente Decreto, un subsidio para abonar la factura: N°4-13691 de fecha 19/09/2024 de \$665.000,00; emitida por "CASA PAVIOTTI S.R.L.", encuadrándose en lo dispuesto en la Ordenanza N°3468/23-Tarifaria Año 2024, en su Art.45.

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 25 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0977/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a los familiares de persona carenciada fallecida, que se detalla en nota informativa citada en VISTO, que se adjunta formando parte del presente Decreto, un subsidio para abonar la factura: N°4-13903 de fecha 12/11/2024 de \$780.500,00; emitida por "CASA PAVIOTTI S.R.L.", encuadrándose en lo dispuesto en la Ordenanza N°3468/23-Tarifaria Año 2024, en su Art.45.

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 25 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0978/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3582/24 de fecha 20/11/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0979/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3583/24 de fecha 20/11/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0980/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3584/24 de fecha 20/11/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0981/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3585/24 de fecha 20/11/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Noviembre de 2024.-

## **Decreto 0982/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, al SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE VILLA NUEVA (SI.TRA.MUN.), un subsidio para abonar la factura de la razón social: "MANDO SOCIEDAD ANONIMA", Factura N°6-03728, de fecha 15/11/2024, por los motivos invocados en VISTO.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Noviembre de 2024.-

## **Decreto 0983/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Josué LOPEZ, D.N.I.Nº37.287.022; para prestar servicios de TAREAS ADMINISTRATIVAS en el área de COMERCIO E INDUSTRIA, durante el mes de Noviembre de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ramiro Julián LLAMPAYAS, D.N.I.Nº44.433.953; para prestar servicios de TAREAS ADMINISTRATIVAS en el área de COMERCIO E INDUSTRIA, durante el mes de Noviembre de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Pablo Cristian MOSQUERA, D.N.I.Nº30.507.713; para prestar servicios de TAREAS ADMINISTRATIVAS en el área de COMERCIO E INDUSTRIA, durante el mes de Noviembre de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Noviembre de 2024.-

## **Decreto 0984/24**

ART.1º).-DISPÓNGASE, el libramiento de una orden de pago al Sindicato S.U.O.E.M; por la suma de \$ 1.000.000,00 (PESOS UN MILLÓN C/00/100).-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0985/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a los familiares de la persona carenciada fallecida, que se detalla en la nota informativa citadas en VISTO, que se adjunta formando parte del presente Decreto, un subsidio para abonar la factura: N°4-13938 de fecha 19/11/24 de \$780.500,00; emitida por “Casa PAVIOTTI S.R.L.”.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0986/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ana María AVALOS, D.N.I.N°31.742.958; para realizar tareas de MAESTRANZA en la Casa de la Cultura, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 29 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0987/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Walter Alejandro KAPUSTENSKY, D.N.I.N°14.916.300; para realizar tareas de GUARDIA en el Corralón Municipal, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Juan José SANTIANO, D.N.I.N°16.857.489; para realizar tareas de GUARDIA en el



Corralón Municipal, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 29 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0988/24**

ART.1º).- FIJASE como interés resarcitorio el 3,90% (0,13 % diario) y como intereses punitivos el 5,37% (0,179% diario).-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 29 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0989/24**

ART.1º).-ABÓNESE, al siguiente personal contratado un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- LLAMPAYAS, Ramiro Julián - D.N.I. N°44.433.953, de \$20.143,00 (PESOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES C/00/100), netos, por servicios extraordinarios prestados, durante el mes de Noviembre del presente.-
- MOSQUERA, Pablo Cristian - D.N.I. N°30.507.713, de \$39.428,70 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO C/70/100), netos, por servicios extraordinarios prestados, durante el mes de Noviembre del presente.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 29 de Noviembre de 2024.-

### **Decreto 0990/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Guillermo Jorge ACIAR, D.N.I.Nº11.099.684; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Rosana Lilian ANDROVETTO, D.N.I.Nº23.697.871; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Roxana Gabriela ARRIETA, D.N.I.Nº29.995.820; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con María del Luján CARRANZA, D.N.I.Nº26.913.903; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Susana Serafina FERREYRA, D.N.I.Nº17.207.749; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ezequiel Alexis FORISSI, D.N.I.Nº34.200.445; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Yamila Guadalupe FREYTES, D.N.I.Nº40.574.023; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Nicolás Agustín GAMBINO, D.N.I.Nº41.440.136; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.9º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Romina Andrea GONZALEZ, D.N.I.Nº31.333.811; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.10º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Federico José GUERRERO, D.N.I.Nº44.741.273; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.11º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.12º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.13º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 29 de Noviembre de 2024.-

## **Decreto 0991/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Graciela Beatriz HEREDIA, D.N.I.Nº29.843.525; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Daniel Alberto INGA, D.N.I.Nº27.192.435; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Leandro José Antonio JUAREZ, D.N.I.Nº33.552.309; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Mónica Beatriz LEDESMA, D.N.I.Nº14.665.229; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Verónica Graciela LOPEZ, D.N.I.Nº27.654.762; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Joan Franco MARTINEZ, D.N.I.Nº40.416.591; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Verónica Rita MELASTRO, D.N.I.Nº27.197.054; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Florencio Humberto MORALES, D.N.I.Nº22.077.963; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.9º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Luciano Nicolás QUEVEDO, D.N.I.Nº45.835.691; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.10º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con María Paola QUIROGA, D.N.I.Nº25.183.238; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el

término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.11º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.12º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.13º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 29 de Noviembre de 2024.-

## **Decreto 0992/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ivana Florencia ROMERO, D.N.I.Nº36.372.472; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Daniela Soledad SAAVEDRA, D.N.I.Nº28.981.100; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Silvina Mariel SCAUSO, D.N.I.Nº28.064.491; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Joaquín Nicolás SUAREZ, D.N.I.Nº46.227.103; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Diego Enrique TABORDA, D.N.I.Nº28.734.151; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Franco Daniel TORRES, D.N.I.Nº37.437.098; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Olga Graciela TORRES, D.N.I.Nº23.188.455; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Maximiliano Josué VENTURA, D.N.I.Nº46.455.009; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.9º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Susana Marcela VERA, D.N.I.Nº26.207.495; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.10º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Valentín Javier VIERA, D.N.I.Nº46.455.194; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.11º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescrito en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.12º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.13º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 29 de Noviembre de 2024.-

## **Decreto 0993/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Milagros SPARVOLI, D.N.I.Nº42.387.914; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01 de Octubre de 2024, hasta el 31 de Octubre de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescrito en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 29 de Noviembre de 2024.-

## **Decreto 0994/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, la concesión a 15 (quince) años del NICHOS N°745 - FILA N°002, SECCIÓN "L", Concesión: 01500745, del Cementerio "SAN JOSÉ" a Rosana Paola DELGADO, D.N.I.Nº22.996.441.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescrito en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 29 de Noviembre de 2024.-

## **Decreto 0995/24**

ART.1º).-EXÍMASE, a José Daniel ESPARZA, D.N.I.Nº16.654.737;  
(Contribuyente excombatiente de Malvinas), que cumpliendo con los requisitos formales del art. 171 inc. k. de la Ordenanza General Impositiva 2861/18 de la contribución que incide sobre los inmuebles, Cuenta Nº1205 por los periodos: 2019-2020-2021-2022-2023-2024.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 29 de Noviembre de 2024.-